

Resolución Ministerial

Lima, 13 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la reunión del Consejo Permanente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en la que, entre otras cuestiones, se abordarán las discusiones de adhesión de futuros miembros; se realizará en la ciudad de París, República Francesa, el 19 y 20 de septiembre de 2019;

Que, se realizarán reuniones previas a las del Consejo Permanente de la OCDE, las mismas que se llevarán a cabo en la misma ciudad, el 18 de septiembre de 2019;

Que, en la mencionada reunión del Consejo Permanente de la OCDE también se presentará el "Plan de Trabajo de Vinculación del Perú con la OCDE", documento que tiene por finalidad establecer metas claras para seguir avanzando en la implementación de los estándares y buenas prácticas de la OCDE, y la profundización de la relación con esta organización;

Que, la citada Comisión Multisectorial cuenta con una Secretaría Técnica, la cual es ejercida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y se encarga de coordinar y dar seguimiento al proceso de relacionamiento de la República del Perú con la OCDE y de servir como punto de contacto entre ésta y el Estado peruano;

Que, siendo particularmente relevante que la República del Perú como país candidato, esté representada en la mencionada reunión, se estima necesaria la participación del Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos; y, Coordinador de la citada Secretaría Técnica, a fin de dar seguimiento a los temas que se aborden en la misma y dar soporte a la presentación del citado Plan de Trabajo;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Gonzalo Flavio Guillén Beker, Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos, como Coordinador de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente para promover las acciones ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), a la ciudad de París, República Francesa, del 18 al 20 de septiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137180 Facilitación de la Captación de Ciencia, Tecnología e Innovación, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Gonzalo Flavio Guillén Beker	1,800.00	540.00	3	1,620.00

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el mencionado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
1.3 SEP 2019
RM No. **0628** /RE